

GOBIERNO DE JALISCO Poder Ejecutivo

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C01/2017

"SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS"

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII, 53 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículos 1, 4, 5, 14, 19, 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco antes citada, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en Concurso número C01/2017 para la adquisición de "SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS" en lo subsecuente "proceso de adquisición", a realizarse con recursos Estatales de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado	
Reglamento	nento Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado	
Secretaría	ecretaría Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco	
Dirección Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.		
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios	
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)	
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes	
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición	
Proveedor	Participante Adjudicado	
I.V.A.	I.V.A. Impuesto al Valor Agregado	
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo	
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo	

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de HARINA DE MAIZ, con las especificaciones y características requeridas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer bienes/servicios con especificaciones superiores mas no inferiores, si así lo consideran conveniente

El proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Participante y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse semanalmente del 01 de Febrero del 2017 al 30 de Noviembre del 2018 y conforme a las cantidades que sean requeridas mediante pedido autorizado por la Fiscalía General, Prevención y Readaptación Social, misma que es la dependencia solicitante, en las instalaciones de la Coordinación de Alimentos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DIGPRES), perteneciente a la Fiscalía antes mencionada, ubicada en carretera libre a Zapotlanejo Km. 17.5, Puente Grande, Jalisco, con horario de 9:00 a 15:00 horas teléfonos 3151-8200 y 36-13 22 63 y bajo la estricta responsabilidad del participante adjudicado, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción en el lugar antes señalado, pudiendo hacer uso de alguna red de distribuidores.

Se considerará que el participante adjudicado ha entregado correctamente los bienes/servicios objeto de este proceso de adquisición una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello de la dependencia.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora** señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- **a.** Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- **b.** En caso de resultar adjudicado:
 - Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- **d.** En caso de resultar adjudicado, estar actualizado o inscribirse en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, antes de la firma del contrato respectivo; en el entendido de que la falta de inscripción en el Padrón, no imposibilita que pueda participar, pero sí es factor imprescindible para la elaboración de la (s) orden (es) de servicio y la suscripción del

- contrato. Para efecto de lo anterior comunicarse al teléfono 3818 2818 donde le será proporcionada la información necesaria.
- e. Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una <u>Solicitud de Pago</u> <u>Electrónico</u> que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores;
- **f.** En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 49 del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato; y

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 11:00 horas del día 20 de Enero del año 2017**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la oficina de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las 10:00 horas del día 18 de Enero del año 2017. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.
- b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado.
- **c).-** Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- **d).-** La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones del presente concurso así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar el proveedor adjudicado con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aleatoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

- **a).-** Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción al español en los términos del Art. 35 párrafo tercero de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- **b).-** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;
- c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;
- d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;
- e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;
- f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (económica) y 6 (técnica);
- **g).-** La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones); y
- h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3...
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.
- b).- Dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 23 de Enero del año 2017**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:35 horas y cerrará a las 16:55 horas del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación obligatoria

- a).- Anexo 3 (carta de proposición);
- b).- Anexo 4 Acreditación
- c).- Anexo 5 (económica);
- d).- Anexo 6 (técnica).
- e).-Anexo 7 (estratificación)

7.2 Documentación Opcional:

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- c) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.
- d) Anexo 9 (CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS) (no mayor a 30 días)

e) **Anexo 10** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente y en sentido positivo (no mayor a 30 días)

7. 3. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a).- A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b).- Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas;
- c).- Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d).- En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e).- Se hará mención de los Participantes presentes;
- f).- Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases;
- g).- Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y dos de los Participantes presentes, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases;
- h).- Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

- i).- Todos los documentos presentados quedarán en poder del coordinador de compras adscritos a la Dirección para su análisis. Una vez concluido el proceso el expediente será archivado; y
- j).- En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo participante.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. En alguno de los casos previstos por el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

- c. Se descalificará aquellos participantes que cuenten con adeudos pendientes con el Gobierno del Estado y/o con los proveedores que se deriven de la utilización del fondo de inversión del 5%, derivados de contratos anteriores; así como a los participantes que cuenten con demandas incoadas en su contra por sus proveedores con motivo de adeudos pendientes, y aquellos que cuenten con procedimientos, recursos administrativos o demandas promovidos en contra del Gobierno del Estado.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- e. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- i. Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b).- Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c).- Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d).- Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e).- Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;

- f).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g).- A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a).- Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b).- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c).- Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases;
- d).- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e).- Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

- La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:
- a).- Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- b).- Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- c).- Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- d).- Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;

- e).- Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución; y
- f).- Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición no se otorgará anticipo.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la Comisaria y/o Fiscalía General del Estado ubicada en km. 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Puente Grande, Jalisco y Calle Libertad No. 200 6° piso respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 hora.

Se desglosará en el cuerpo de la facturación el número total de raciones servidas por evento (desayuno, comidas y cenas), de acuerdo al número de comensales (internos, custodios y administrativos)

19.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por el Coordinador Administrativo y Director del Centro, Coordinación de Alimentos, Dirección Administrativa y Dirección General de la Comisaria.
- b) Original y 2 (dos) copias de la Orden de compra.
- c) Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- d) 2 (dos) copias del Contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- **g)** 2 (dos) copias del oficio señalando las porciones extras suministradas firmada por el Director General del Penitenciario.

19.1 Para el pago de finiquito:

- h) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por el Coordinador Administrativo y Director del Centro, Coordinación de Alimentos, Dirección Administrativa y Dirección General de la Comisaria.
- i) Original y 2 (dos) copias de la Orden de compra.
- j) Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- k) 2 (dos) copias del Contrato.
- 1) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- m) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- **n)** 2 (dos) copias del oficio señalando las porciones extras suministradas firmada por el Director General del Penitenciario.
- o) 2 (dos) copias de oficio de entera satisfacción

20. . GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

El Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. SANCIONES.

21.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- **b)** Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- **d)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- f) El proveedor adjudicado contara con un máximo de 15 días hábiles después a la notificación oficial por parte de la Dirección General Administrativa para efectuar los pagos de los insumos, materia prima y servicios que se generen del fondo de inversión del 5%, si no se cumpliera se le aplicara una sanción del 10% del monto total a pagar.

21.2. Penas Convencionales

Estas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de la producción de tortilla diaria por fallas en la maquinaria, mismas que serán nuevas, y provoque desabasto, se compromete a otorgar insumo suplente al faltante o liquidar los costos que ello genere, de 15 quince a 30 treinta minutos en el suministro de alimentos a los internos de los centros penitenciarios en los que preste el servicio, se le aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en el día en que incurrió la falta.
- b) Cuando el proveedor tenga un atraso de 30 treinta minutos o mas, en el suministro de alimentos a los internos de los centros penitenciarios en los que preste el servicio, se le aplicará una sanción equivalente al 15% del monto facturado en el día en que incurrió la falta.
- c) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de las entidades públicas encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que

en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad en los productos alimenticios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

d) Para el caso de que indistintamente, no asistan a sus labores cualquiera de las personas que desempeñen los puestos de Chef, Almacenista y Gerente de Supervisión, a cumplir con su función en cualquier centro penitenciario en el que se preste el servicio, se aplicará al proveedor una sanción por persona faltante, equivalente al 15% del monto facturado en el día en que se cometió la falta.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando esta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Dirección de la Comisaria resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato

22. DEMORAS.

El Proveedor deberá entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 16 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la *Dirección General de Abastecimientos* por escrito las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato o pedido.

23.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la Convocante procederá al rechazo de los servicios.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante Adjudicado responsabilizándose de que los servicios objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Participante adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto del presente concurso, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "El Gobierno de Jalisco".

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES

PARA LA ADJUDICACION

Para efectos de realizar la adjudicación del contrato se efectuarán visitas en cualquier momento a las instalaciones de las empresas participantes, así como a los clientes referidos por las mismas, previa coordinación con el participante, para verificar la documentación proporcionada, la capacidad de realización del servicio objeto del presente concurso y sus compromisos contractuales.

Para la realización de estas visitas el personal asignado se presentará con un oficio del Secretario Ejecutivo de la Comisión, en la cual se solicitará se otorgue las facilidades para la visita, en caso de que el participante no permitiera el acceso a las instalaciones o se niegue a proporcionar la información requerida, será causa suficiente para descalificarlo si es participante, o la cancelación del contrato asignado, en el entendido de que estas visitas podrán realizarse también con el objeto de evaluar el debido cumplimiento del contrato que resulte del presente concurso.

PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO

Dichas visitas se podrán efectuar para constatar en cualquier momento los procesos administrativos y del control de calidad en el cumplimiento de sus especificaciones y para practicar una rigurosa vigilancia de la calidad de los servicios durante la recepción de víveres e insumos diversos, así como en la elaboración y suministro de los alimentos, al igual de verificar los procesos y control internos de la empresa, estas visitas podrán realizarse por diferentes personas y cuantas veces sea necesario.

30. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Titulo Séptimo del Capítulo I de la Ley.

31. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado Anexo 7 con la manifestación que indica su estratificación.

32. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a).- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b).- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c).- Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d).- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e).- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f).- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g).- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y
- h).- Demás normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 16 de Enero del 2017.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONCURSO C01/2017

"SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS"

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO.

PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del 01 de Febrero del 2017 al 30 de Noviembre del 2018.

CONSISTENTE EN:

La totalidad de los bienes serán adjudicados a un solo proveedor.

PARTIDA	HASTA LA CANTIDAD	ARTÍCULO
UNICA	1'296,000 KGS por año.	HARINA DE MAIZ

Debiendo señalar:

Instrucciones de preparación.

Valores Nutricionales.

Contenido Alimenticio.

Especificaciones de rendimiento.

Toda la información adicional que pudiese ser de utilidad para la mejor valoración del producto ofertado.

OBSERVACIONES

La empresa adjudicada adicionalmente deberá cubrir un pago semanal a 18 internas del Centro de Reinserción Femenil distribuido en los diferentes horarios establecidos por la Fiscalía de Reinserción Social, siendo el monto de 360.00 (trescientos Sesenta pesos 00/100 M.N. más IVA por persona atreves de la industria Jalisciense de Reinserción Social) el cual, otorgará comprobante fiscal correspondiente; dicha contratación estará sujeta a las disposiciones de la Fiscalía de Reinserción Social.

De la misma forma la empresa adjudicada otorgara al inicio de la operación y cuando menos dos veces al año del siguiente material y utensilios para la función: calzado apropiado de seguridad, faja, 2 playeras, 2 pantalones; así mismo cofias, cubre bocas, gel anti bacterias, tres despachadores para gel, 6 atomizadores industriales que se renovaran las veces necesarias y franela o jerga para la limpieza del equipo.

El monto aproximado mensual de 108,000 Kg., pero podrá tener una variación de hasta un 20% (+-) más menos.

El participante adjudicado, proporcionará en préstamo durante la vigencia del contrato:

- **3 (tres) máquinas tortilladoras nuevas,** con capacidad de producción de 6,000 tortillas/hora 200 kg./hora, con un consumo de gas de 5.00 kg./hora corriente estándar 220V-60 Hz trifásica
- 3 (tres) batidoras para masa nuevas, con capacidad mínima para 40 Kg de harina.

Las que serán instaladas en el Centro de Readaptación Femenil (C.R.F.) y/o 1 en el Reclusorio Preventivo, 1 en el Centro de Reinserción Social y 1 en el Centro de Readaptación Femenil.

• 60 litros mensuales de antiadherente +/- 10% del producto.

Los mantenimientos preventivo y correctivo incluyendo las refacciones, así como los gastos de instalación de

los equipos señalados en el inciso anterior, correrán a cargo del participante adjudicado.

La empresa persona física o jurídica adjudicada, deberá contratar un seguro de "Responsabilidad Civil Productos", para utilización y consumo de harina de maíz, de acuerdo a las condiciones generales presentada por AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros), por un límite mínimo de suma asegurada de \$10'000,000.00 (Diez millones de Pesos 00/100 M.N.), que garantice indemnización por muerte o daño parcial a terceros (considerándose terceros a los reclusos, custodios, personal administrativo y demás personal que ingieran dichos alimentos), con una vigencia igual al término del contrato y acreditando el pago total por dicho término. En esta póliza será contratante el Proveedor y El Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Finanzas que será el beneficiario.

Dicho servicio incluirá sin costo adicional una capacitación necesaria que se requiera para el personal que labora en la operación de la elaboración de la tortilla de harina de maíz, misma que se realizara al inicio, o al ingreso de nuevo personal y cuando menos dos veces por año.

La Empresa adjudicada deberá observar todas las recomendaciones que se realicen de manera escrita por parte de la **Fiscalía de Reinserción Social,** en materia de variación, modificación del servicio, atendiendo a la Norma Oficial Mexicana (NOM-251-SSA-1-1994). O cualquier otro Organismo de Regulación Alimenticia.

La empresa adjudicada deberá establecer y mantener actualizados los mecanismos de control para garantizar ingresos de mercancía, inventarios, instrumentos de medición, etc. A disposición permanente a la **Fiscalía de Reinserción Social.**

La Empresa adjudicada deberá presentar un Manual de Procedimientos de Operación Normal y de Contingencias en los 30 días siguientes a la fecha del contrato, donde detalle técnicas de recepción de materia prima, así como de medición que garantice la utilización adecuada de los recursos en la preparación y distribución de los alimentos, de acuerdo a dietas contratadas, técnicas de conservación y almacenamiento, sistema de rotación y utilización de materia prima.

En el caso de que la situación económica del País lo justifique, con motivos de que el Índice Nacional de Precios al Consumidor excediera de un 10% anual en el rubro de alimentos, se podrá realizar una revisión de Precios contratados, previa autorización de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

La Empresa adjudicada será responsable única y totalmente del servicio, instalaciones y resguardo de los insumos; debiendo asumir la responsabilidad civil o penal que pudiera presentarse en caso de incumplimiento de las mismas.

El gobierno de Jalisco proporcionara los servicios de energía eléctrica, agua potable, gas necesarios para la operación del servicio.

La Empresa adjudicada deberá acreditar mediante carta poder simple a un titular operativo, así como un sustituto en ausencia del titular que resuelva problemas inmediatos y toma de decisiones, mismo que deberá estar localizable las 24 horas para cualquier emergencia que se presente en el Centro Penitenciario.

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento LA SECRETARÍA podrá dar por terminado el contrato 733/14 y como consecuencia los derivados de éste, sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto en su caso, por la celebración y adjudicación de un nuevo proceso, por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a EL PROVEEDOR, o por acuerdo entre las partes. En cualquier caso se realizará el pago de los gastos generados a EL PROVEEDOR hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por EL PROVEEDOR.

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO C01/2017

"SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS"

NOTAS ACLARATORIAS 1 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento. 2 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato. 3 Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas. NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: FIRMA:

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO C01/2017

"SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

ahí establecidas.

En atención a la CONCURSO LPL44/2014 relativa a la adquisición de "SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS" el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.	Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de <i>Persona Jurídica</i> . Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedory con Registro Federal de Causantes, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2.	Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el númerode la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, faxy correo electrónico, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3.	He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4.	Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5.	Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y servicios hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.

- 7. Que la persona que represento cuenta con el equipo y recursos suficientes, innovadores y prácticos existentes en el mercado (como son: procesador de alimentos, cortadores, carros de introducción de alimentos a dormitorios, utensilios, etc.) para la realización del servicio señalado en el Anexo 1 de las bases del concurso en referencia.
- 8. Que la persona que represento se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil por la elaboración de los alimentos de acuerdo a los manuales de AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros) por una suma de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m/n), comprometiéndose a presentar trimestralmente a la convocante comprobante de actualización de vigencia del mismo.
- 9. Que no cuento con adeudos pendientes con el Gobierno del Estado y con los proveedores que se deriven de la utilización del fondo de invención del 5%, así como aquellos que cuenten con demandas incoadas por sus proveedores con motivo de adeudos pendientes, por lo que en el supuesto de actualizarse dichos supuestos, serán descalificados y se procederá conforme a lo establecido en el último párrafo del punto 13 de las presentes bases.
- 10. Mi representada entregará (Que entregaré) los bienes y servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal del Participante

ACREDITACIÓN CONCURSO C01/2017 "SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS"

Yo, (nombre) , manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*).

No. d	e Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:
(en cas	de contar con él)
No. d	e Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):
No. d	el Registro Federal de Contribuyentes:
Domi	cilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)
Muni	ipio o delegación: Entidad Federativa:
Teléf	no (s):
Corre	Electrónico:
	<u>Para Personas Jurídicas:</u>
Núm	ro de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
	y lugar de expedición:
Nom	re del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha	de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo	
Libro	
Agreg	ado con número al Apéndice:
de giro	A: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la misma.
	Para Personas Físicas:
Núm	ro de folio de la Credencial de Elector:
PODER	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Planeación, Administración y Finanzas o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro:
	Agregado con número al Apéndice:

Nombre y firma del Representante Legal

Lugar y fecha de expedición:

Nombre del Participante:

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO C01/2017

"SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS"

PARTIDA	HASTA LA CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
Única	2'376,000 KILOS	de harina de maíz		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	TASA "0"
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA

TIEMPO DE ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación.

NOTA IMPORTANTE:

Deberá registrar los precios considerando las siguientes observaciones:

- a) Precio Unitario por Kg. de Harina de Maíz.
- b) Las propuestas se presentarán en moneda nacional con los precios unitarios y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- c) En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, contrato u orden de compra, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.
- d) En caso de ser adjudicado seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general en (el) los bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del pedido, contrato u orden de compra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
- e) El presente Anexo 5 "Propuesta Económica" conforma la propuesta que como participante me comprometo a cumplir se conforma de hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante	
•	
o Representante Legal del mismo	

PROPUESTA TÉCNICA CONCURSO C01/2017 "SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS"

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTI DA	CONCEPTO
1	SUMINISTRO DE HARINA DE MAIZ PARA LA ELABORACION DE TORTILLA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESPECI	FICACIONES DETALLADA

En caso de ser adjudicado proporcionaré el servicio en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del servicio por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de \underline{xx} hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN CONCURSO C01/2017

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2017

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

PRESENTE
En atención a l concurso relativo a la adquisición de (en lo subsecuente "proceso de adquisición"), el suscrito <u>nombre del firmante</u> en mi calidad de representante legal de <u>Nombre del Participante</u> , (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.
Atentamente,

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO __, DE FECHA __, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$__, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN XX.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 9 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara; Jalisco., a de de 2017.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CONCURSO C01/2017

Sub- Secretario de Administración P r e s e n t e

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Papel membretado de la empresa

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara; Jalisco., a de de 2017. (Fecha de firma de presentación de proposiciones) CONCURSO C01/2017

Sub- Secretario de Administración P r e s e n t e

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Papel membretado de la empresa